

Res - 70 ampliación

Fecha: 28/04/2022

Acuerdo de 28 de abril de 2022 de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, relativo a la ampliación del plazo para la valoración de informes de alta ocupación.

Reunida en su sesión del 28 de marzo de 2022, la Comisión de terrazas de hostelería y restauración, adoptó un conjunto de acuerdos de delimitación de zonas saturadas en los términos previstos en el artículo 26 ter 2 de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

En la misma sesión se valoró que había informes de distritos que consideraban que determinadas áreas de su territorio que presentaban alta ocupación por terrazas, eventualmente podrían presentar un índice de tránsito peatonal elevado, cuya concurrencia podría determinar un grado de saturación que implicase su delimitación como zona saturada, sin contar con los medios propios para determinarlo. En tal sentido, la comisión decidió mandar a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración para la contratación de los correspondientes servicios de contaje.

Por otra parte, la propia comisión considera que procedería valorar la presencia de otras afecciones medioambientales que desde el punto de vista de un enfoque de ciudad fuesen relevantes a los efectos de determinar también ciertos grados de saturación.

En ese contexto, la comisión acordó “ordenar la actualización de áreas definitivas de alta ocupación por terrazas constatadas por los distritos y susceptibles de ser delimitadas como zonas saturadas, con la elevación, en su caso, de la propuesta de delimitación en aquellos supuestos en que se aprecie, además de la alta ocupación, un índice elevado de tránsito peatonal, u otras de las circunstancias previstas en el artículo 26 ter 2 de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, para su aprobación por la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración en el plazo máximo de un mes”. Dicho acuerdo ha sido publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid con fecha 1 de abril de 2022.

En cumplimiento de ese mandato desde la referida dirección general se han comenzado a realizar las actuaciones para encargar a una empresa externa las correspondientes actuaciones de contaje en los términos determinados por la comisión. Las operaciones preparativas previas a la adjudicación del contrato de servicios han resultado de una cierta complejidad administrativa a los efectos de determinar el importe del contrato de un servicio tan especializado y de garantizar la adecuada concurrencia de empresas del sector, además de la reducción de días hábiles en el calendario de este mes. De esta manera el comienzo de la recogida de datos de contaje comenzaría a finales de esta semana y terminaría a mediados de la primera semana de mayo, por lo que es previsible que las propuestas de delimitación puedan estar preparadas por los servicios técnicos adscritos a la comisión de terrazas para la segunda semana de mayo.

Por otra parte, se ha tenido conocimiento del comienzo de actuaciones administrativas que podrían determinar la concurrencia de afecciones medioambientales que podrían afectar a la valoración de zonas de alta ocupación.

En consecuencia, por razones de oportunidad y eficacia, la actualización de los datos que eventualmente podrían determinar la delimitación de nuevas zonas saturadas se debe ampliar por

RES 70 ampliación

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - COORDINADORA GENERAL DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2022 14:30:58

CSV : 1OJHE1TH3UDDNUJH



el plazo de una quincena, término en el que la propia comisión se emplaza para la adopción de las resoluciones que procedan.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter 2 de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, y en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, de modificación de la anterior, y con el asentimiento telemático expreso de sus integrantes, la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración

ACUERDA

PRIMERO: Ampliar hasta la segunda quincena de mayo el plazo máximo para valorar y acordar la actualización de la delimitación de las zonas saturadas dispuesto en la sesión de 28 de marzo de 2022 (Resolución 70).

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid.

firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN
Sara Emma Aranda Plaza



RES 70 ampliación

Información de Firmantes del Documento

SARA EMMA ARANDA PLAZA - COORDINADORA GENERAL DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/04/2022 14:30:58

CSV : 10JHE1TH3UDDNUJH

